



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D 1049/16-17-

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el Expediente D- 1049/16-17 DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A VICENTE CARLOS KRAUSE, EN MERITO A SU DESTACADA TRAYECTORIA COMO ARQUITECTO, DOCENTE Y ARTISTA PLASTICO presentado por la diputada AMENDOLARA MARIA VALERIA y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su aprobación con modificaciones

Fundamentos

La comisión estudio el presente proyecto y aconseja su aprobación con las modificaciones que se aclaran a continuación dado la destacada labor del arquitecto Krause en el ámbito de nuestra provincia.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° Declárese personalidad ilustre de la cultura (post mortem) de la Provincia de Buenos Aires a Vicente Carlos Krause, en merito a su destacada trayectoria como arquitecto, docente y artista plástico

Artículo 2°: comuníquese al Poder Ejecutivo.

Presidente: Dip. Faroni, Javier.....
Vice Presidente: Dip. Di Marzio Gustavo Gabriel.....
Secretario: Dip. Yans Orlando.....
Dip. Abad Maximiliano.....
Dip. Garate Pablo Humberto.....
Dip. Grenada Ruben Carlos.....
Dip. Lorden Maria Alejandra.....

SALA DE COMISION, 5 de Julio de 2016

La reunión se llevó a cabo con la presencia de diputados